Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués 14, Porte de France L – 4360 Esch-sur-Alzette Registro Mercantil de Luxemburgo B-182856

Luxemburgo, a 24 de enero de 2020

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

1. <u>Fusión del subfondo Candriam Institutional European & US Equities* con el subfondo Cleome Index</u> <u>Europe Equities</u>

Los Consejos de Administración de **Candriam Institutional***, SICAV de derecho belga constituida como OICVM, y **Cleome Index**, SICAV en virtud de la Parte I de la Ley de 17 de diciembre de 2010 acerca de los organismos de inversión colectiva (en adelante, la «Ley de 2010»), han decidido, de conformidad con lo dispuesto en sus respectivos estatutos y lo dispuesto en el capítulo 8 de la Ley de 2010, proceder a la fusión por absorción del subfondo Candriam Institutional European & US Equities* con el subfondo siguiente de Cleome Index, en el sentido del artículo 1 (20) a) de la Ley de 2010, y en las condiciones y según el procedimiento que se indican a continuación:

SUBFONDO ABSORBIDO						SUBFONDO ABSORBENTE				
Denominación	Clase	Participación	Divisa	ISIN		Denominación	Clase	Participación	Divisa	ISIN
Candriam Institutional European & US Equities*	1	Сар	EUR	BE0166998618	=>	Cleome Index Europe Equities	С	Сар	EUR	LU0461106337

2. Contexto y justificación de la fusión

La fusión se realiza en el marco de la revisión estratégica de la gama de fondos de Candriam y de la racionalización de la gama de productos ofertados a los inversores.

3. <u>Efectos de la fusión para los accionistas de los subfondos absorbido y absorbente y normas aplicables a la transferencia de activos y al canje de acciones</u>

En la Fecha Efectiva, según se define a continuación, el subfondo absorbido transferirá, con motivo de su disolución sin liquidación y en el momento en que esta tenga lugar, todo su patrimonio en efectivo, activos y pasivos, al subfondo absorbente, mediante la asignación a los accionistas del subfondo absorbido de acciones de la clase correspondiente del subfondo absorbente.

Al convertirse en accionistas del subfondo absorbente, los accionistas del subfondo absorbido seguirán gozando de los mismos derechos vinculados a las acciones y, especialmente, el derecho a participar en las juntas generales de accionistas y a ejercer el derecho de voto vinculado a las acciones, así como el derecho a participar de los beneficios. Las acciones del subfondo absorbente creadas con motivo de la fusión participarán del resultado de explotación de este subfondo a partir del primer día del ejercicio social de la SICAV del subfondo absorbente durante el cual la fusión se haya aprobado definitivamente.

Los accionistas del subfondo absorbido que no hayan ejercido su derecho de reembolso o de canje de sus acciones según se describe a continuación, se convertirán en accionistas del subfondo absorbente y recibirán,

^{*} Esta SICAV y este subfondo no están autorizados para su comercialización en España.

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués 14, Porte de France L – 4360 Esch-sur-Alzette Registro Mercantil de Luxemburgo B-182856

a cambio de sus acciones, un número de acciones de la clase correspondiente del subfondo absorbente según el procedimiento que se describe en el punto 1 del presente proyecto de fusión y a partir de la ratio de canje, según se define a continuación.

Los accionistas inscritos en el registro de acciones nominativas del subfondo absorbido quedarán inscritos automáticamente en el registro de acciones nominativas del subfondo absorbente.

El subfondo absorbente no deducirá ninguna comisión de suscripción a los accionistas del subfondo absorbido con motivo de la fusión.

Para facilitar la operación de fusión, el gestor de inversiones del subfondo absorbido podría, a partir de la fecha de publicación de la notificación a los accionistas de los subfondos absorbido y absorbente por la que se les informa de la fusión (la «Notificación a los accionistas»), realizar ajustes en la cartera de subfondo absorbido para hacerlo coincidir con el objetivo y la política de inversión del subfondo absorbente. No existe ningún riesgo de dilución de la rentabilidad.

Siempre con el fin de facilitar el desarrollo operativo de la fusión, las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje quedarán suspendidas en el subfondo absorbido a partir del **28/02/2020 después de las 12:00 horas**.

Hasta el **28/02/2020** a las **12:00 horas**, los accionistas de los subfondos absorbido y absorbente podrán solicitar el reembolso de sus acciones sin gasto alguno (con excepción de los tributos e impuestos retenidos por las autoridades de los países en los que se vendan las acciones), o solicitar en canje por acciones de otro subfondo de la SICAV (y, en el caso de los accionistas en el extranjero, siempre y cuando dicho subfondo esté debidamente autorizado para su comercialización en el país en cuestión). Los accionistas del subfondo absorbido que no hayan ejercido este derecho en el plazo previsto podrán ejercer sus derechos como accionistas del subfondo absorbente a partir del **09/03/2020 después de las 12:00 horas**.

4. Entrada en vigor de la fusión y método de cálculo de la ratio de canje

En la Fecha Efectiva, según se define a continuación, el subfondo absorbido transferirá todos sus activos y sus pasivos al subfondo absorbente y dejará de existir. Las acciones del subfondo absorbido serán anuladas.

La ratio de canje se calculará dividiendo el valor liquidativo de las acciones del subfondo absorbido entre el valor liquidativo de las acciones del subfondo absorbente (la «Ratio de Canje»).

La Ratio de Canje se calculará el **06/03/2020** (la «Fecha de Cálculo»), a partir de los valores liquidativos de fecha **05/03/2020**, aplicando el tipo de cambio vigente del día de cálculo de la ratio de canje, si procede.

La fusión surtirá efecto el **06/03/2020** (la «Fecha Efectiva»), fecha del primer valor liquidativo del subfondo absorbente calculado el **09/03/2020**, teniendo en cuenta los activos fusionados.

Las Ratios de Canje serán comunicadas a los accionistas del subfondo absorbido a la mayor brevedad posible después de la Fecha Efectiva.

El Consejo de Administración de Candriam Institutional* ha designado a PricewaterhouseCoopers Audit – 63 rue de Villiers 92208 Neuilly Sur Seine Cedex como auditor autorizado (en adelante, el «Auditor») para que valide los elementos de la fusión previstos en el artículo 71 de la Ley de 2010.

^{*} Esta SICAV y este subfondo no están autorizados para su comercialización en España.

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués 14, Porte de France L – 4360 Esch-sur-Alzette Registro Mercantil de Luxemburgo B-182856

5. Coste de la fusión

Todos los costes jurídicos, de los servicios de asesoría o administrativos asociados con la preparación y la realización de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora, Candriam Belgium. Los gastos de auditoría relacionados con la fusión y los gastos relacionados con las operaciones de reequilibrio y transferencia de la cartera serán soportados por el subfondo absorbido.

6. Derechos de los accionistas

En el subfondo absorbido, no hay accionistas que tengan derechos especiales ni titulares de otros títulos que no sean acciones.

Todas las acciones que emitirá el subfondo absorbente con motivo de la fusión, habida cuenta de las modalidades que se describen a continuación en el punto 1. de la presente Notificación, son idénticas y confieren los mismos derechos y ventajas a sus titulares.

Los documentos siguientes, así como toda información adicional, pueden obtenerse gratuitamente mediante solicitud en el domicilio social de la SICAV:

- el proyecto de fusión;
- el folleto;
- los documentos de datos fundamentales para el inversor del subfondo absorbente;
- los informes anual y semestral más recientes de la SICAV;
- el informe de fusión elaborado por el Auditor.

El folleto de fecha 15 de noviembre de 2019, así como los documentos de datos fundamentales para el inversor, estarán disponibles sin coste alguno en el domicilio social de la SICAV o estarán accesibles de forma gratuita en la siguiente dirección: www.candriam.com.

El Consejo de Administración

^{*} Esta SICAV y este subfondo no están autorizados para su comercialización en España.

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués 14, Porte de France L – 4360 Esch-sur-Alzette Registro Mercantil de Luxemburgo B-182856

Anexo I

<u>Tabla resumen de las principales diferencias que existen entre el subfondo Candriam Institutional European & US Equities* y el subfondo Cleome Index Europe Equities</u>

En la tabla siguiente se ofrecen las principales diferencias que existen entre el subfondo absorbido y el subfondo absorbente.

Se ruega a los accionistas del subfondo absorbido que consulten el folleto y lean detenidamente el documento de datos fundamentales para el inversor para obtener información más detallada sobre las características específicas del subfondo absorbente.

La información que figura a continuación es exacta y está actualizada a la fecha de publicación de la presente notificación.

Subfondo absorbido	→	Subfondo absorbente Cleome Index Europe Equities						
Candriam Institutional European & US Equities*								
Forma jurídica								
SICAV – OICVM	→	SICAV – OICVM						
Derecho aplicable								
Belga	→	Luxemburgués						
Política de inversión de los datos fundamentales para el inversor (Principales activos tratados)								
Acciones de empresas que operan en Europa y/o	→	Acciones de empresas cuyo domicilio social y/o actividad						
América del Norte.		principal se encuentren en Europa.						
Divisa								
EUR	→	EUR						
Gestor de la cartera								
Candriam Belgium	→	Candriam Belgium						
Indicador sintético de riesgo y de rendimiento								
6	→	5						
Método de cálculo del riesgo global								
Enfoque de compromiso	→	Enfoque de compromiso						
Categoría de acciones								
Acciones de capitalización, denominada en EUR	→	Clase C, Cap, denominada en EUR (LU0461106337)						
(BE0166998618)								
Gastos corrientes								
0,72%	→	1,21%						
Frecuencia del cálculo del valor liquidativo								
Semanal	→	Diaria						
Plazos límite aplicables a las suscripciones, los reembolsos y los canjes, y fechas de pago aplicables								
Plazo límite: D(**) antes de las 12:00 h	→	Plazo límite: D(**) antes de las 12:00 h						
Fecha de pago de las suscripciones: D+6		Fecha de pago de las suscripciones: D+3						

^(**) D = Fecha del Valor Liquidativo

^{*} Esta SICAV y este subfondo no están autorizados para su comercialización en España.